



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** MÓDULOS POR MATERIAS - CIRUGÍA PEDIÁTRICA (H. Infantil)

---

VISTO:

La Resolución Ministerial 4322/2017, que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de la Carrera de Especialista en Cirugía Pediátrica, que expide la Universidad Nacional de Córdoba, que se dicta bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y requisitos académicos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que dada la distancia temporal y la correspondencia total de asignaturas y carga horaria, no se generó matriz en guaraní sino que éstos certificados analíticos fueron emitidos y legalizados bajo el concepto de "Equivalencia de asignatura";

Que los inconvenientes que surgieron ante la imposibilidad de Oficialía Mayor del Rectorado para legalizar certificados analíticos de egresados correspondientes a Planes de estudios anteriores, se originan a partir del momento en que se modifican en el año 2017 las exigencias ministeriales para emitir certificados y titulaciones desde el SIU GUARANÍ, único válido para todas las Universidades Nacionales;

Que estas historias académicas fueron migradas desde el sistema informático Morfeo de gestión de alumnos de posgrado con anterioridad al SIU GUARANI, cuya operatividad quedó sin efecto. En el proceso de migración de las historias académicas al SIU GUARANI, los responsables técnicos consignaron Equivalencias y Módulos en todas las asignaturas, no porque se tratase de equivalencias entre planes sino por un cambio de sistema informático. En ese momento los responsables técnicos explicaron que era la única posibilidad que ofrecía SIU GUARANI;

Que este procedimiento fue consensuado con la Secretaria de Asuntos Académicos y la Prosecretaria de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba para registrar en SIU GUARANI, los Módulos I, II, III y IV del Plan de estudios en lugar de materias;

Que por disposición 10/2016 del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Dirección Nacional de Gestión Universitaria, los diplomas y Certificados analíticos deben contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez;

Que resulta necesario regularizar los registros académicos para la obtención de los títulos de especialistas;

Por ello:

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aclarar que cada módulo del Plan de estudio de Cirugía Pediátrica, cargado en SIU GUARANI, corresponde a las Materias que a continuación se detallan:

<u>MÓDULOS</u>	<u>TEÓRICO-PRÁCTICO</u>
MÓDULO I	PRIMER AÑO Módulo I: Pediatría Módulo II: Embriología Módulo III: Anatomía Normal Módulo IV: Neonatología Módulo V: Anestesiología Guardia
MÓDULO II	SEGUNDO AÑO Módulo VI: Diagnóstico por Imágenes Módulo VII: Cirugía General Módulo VIII: Pre y Postoperatorio Módulo IX: Quemaduras y Mordeduras Módulo X: Accidentología Módulo XI: Cirugía de Cabeza y Cuello Guardia
MÓDULO III	TERCER AÑO Módulo XII: Cirugía de Tórax Módulo XIII: Cirugía de Abdomen Módulo XIV: Cirugía del Aparato Genito-Urinario (Parte I) Guardia
MODULO IV	CUARTO AÑO Módulo XV: Cirugía del Aparato Genito-Urinario (Parte II) Módulo XVI: Cirugía del Aparato Cardiovascular y Sistema Vascular Periférico Módulo XVII: Cirugía Oncológica Pediátrica Módulo XVIII: Cirugía Fetal Módulo XIX: Laparoscopia, Toracoscopia y Robótica Módulo XX: Siameses Unidos Módulo XXI: Cirugía Plástica y Reconstructiva Módulo XXII: Trasplante de Órganos Módulo XXIII: Bioética y Ética Médica Guardia
EXAMEN ESPECIALIDAD	Evaluación Final

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

Módulos: Cirugía Pediátrica H. Infantil.ccp